



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 263-2023-MPS/GM.

Sechura, 22 de Agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 208-2023-INGJEOT-SUPERVISOR-MPS, de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Odar Távara – Jefe de Supervisión sobre **APROBACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ACTUALIZADOS SEGÚN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, CON CUI N° 2148202; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 165-2023-MPS/GM, de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó en el artículo primero DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Residente de la Obra, respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA" con CUI N° 2148202, por 35 (treinta y cinco) días calendarios, la misma que se contabilizará desde el 18 de Mayo de 2023 hasta el 21 de Junio de 2023.

Que, mediante Informe N° 203-2023-MPS-ING.GHOA/RO-AH.SAN MARTIN, de fecha de recepción 16 de junio de 2023, el Ing. Gamero Herrera Oscar Abel – Residente de Obra solicita al Ing. Jorge Enrique Odar Távara – Supervisor de la Obra la Aprobación de Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, con CUI N° 2148202, por 35 días calendarios, los mismos que se contabilizan a partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 21 de junio de 2023.

Que, mediante Informe N° 208-2023-INGJEOT-SUPERVISOR-MPS, de fecha 16 de junio de 2023, el Ing. Jorge Enrique Odar Távara - Jefe de Supervisión solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura la aprobación de Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, con CUI N° 2148202, concluyendo declarar conforme y se le dé el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 219-2023-MPS-GDU-SGI-NBSR, de fecha 20 de junio de 2023, el Ing. Neptalí B. Saavedra Ruíz – Monitor de la Obra solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura la aprobación de Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, con CUI N° 2148202.



(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 263-2023-MPS/GM

Que, mediante Informe N° 01057-2023-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 21 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación de Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", con CUI N° 2148202, mediante acto resolutivo, con la finalidad de poder controlar el cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas de la obra.

Que, mediante Carta N° 719-2023-MPS-GM/GDU, de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa al Gerente Municipal que, respecto a la aprobación de Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", con CUI N° 2148202, y la tras la aprobación del supervisor de obra, monitor de obra y Sub Gerencia de Infraestructura, resulta procedente aprobarla mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído con registro N° 7438, de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal respectiva.

Que, mediante Informe Legal N° 0630-2023-MPS/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que resulta factible APROBAR el Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de insumos actualizados según ampliación de plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", con CUI N° 2148202. Asimismo, recomienda que se remitan copias certificadas a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que en atribución de sus atribuciones realice las acciones pertinentes, respecto a los responsables a Gerencia de Desarrollo Urbano por la negligencia en sus funciones sobre la Actualización del Programa antes referido, dado que en la Gerencia antes mencionada se venció el plazo (del 21 de junio al 17 de julio de 2023, 25 días), para que la entidad municipal emita pronunciamiento.

Que, el artículo 175° numeral 175.1 inciso b) y c) del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, prescribe que, b) "Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado"; inciso c) "Entregar el calendario de adquisición de materiales insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente".

Que, el artículo 198° numeral 198.7. del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, prescribe que, La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Que, respecto a la actualización del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de insumos de la obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vial y peatonal en el AA.HH. San Martín del Distrito y Provincia de Sechura-Piura", se da por la ampliación de plazo N° 03, la misma que fue aprobada por Resolución Gerencial N° 165-2023-MPS/GM, de fecha 06 de junio de 2023; los mismos que han sido aprobados por el supervisor de obra y el Monitor de obra, mediante sus opiniones y los informes técnicos. Aprobación ratificada por la Sub Gerencia de Infraestructura y por la Gerencia de Desarrollo Urbano para su aprobación mediante acto resolutivo.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 263-2023-MPS/GM

Que, respecto al procedimiento de la aprobación de la actualización del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de insumos de la obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vial y peatonal en el AA.HH. San Martín del Distrito y Provincia de Sechura-Piura", siendo que, se emitió el día 06 de junio de 2023 la Resolución Gerencial N° 165-2023-MPS/GM, la aprobación de ampliación de plazo N°03, debiendo el residente de obra presentar en el término de siete (07) días la actualización del del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de insumos, esto es el día 13 de junio de 2023; sin embargo, lo presento al inspector el día 16 de junio de 2023, estando fuera del plazo establecido. Asimismo, el supervisor de obra emite su informe dando conformidad del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de insumos a la Sub Gerencia de Infraestructura, el día 16 de junio de 2023, dentro del término de los siete (07) días, estando dentro del plazo que le otorga la ley y el reglamento de Contrataciones del Estado. Por lo que, la entidad debió emitir pronunciamiento respecto la actualización del del programa de ejecución de obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de insumos dentro de los siete (07) días, esto es el día 23 de junio de 2023.

Que, mediante Proveído con registro N° 8476, de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General proyectar la respectiva resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPS/A, de fecha 02 de enero de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MPS/A, de fecha 06 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ACTUALIZADOS SEGÚN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", con CUI N° 2148202, por (35) días calendarios, los mismos que se contabilizarán a partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 21 de junio de 2023; conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copias certificadas del expediente a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que en atribución a sus funciones realicen las acciones pertinentes e inicie las acciones de investigación conducentes a determinar si existe o no responsabilidad administrativa de los funcionarios, sobre la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado y Calendario de Adquisición de Insumos Actualizados Según Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el AA.HH. San Martín del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con CUI N° 2148202.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento al Residente de la Obra, Supervisor de la Obra, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Interno y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
CUI N° 87577
GF TÉCNICO MUNICIPAL

JMAA/G.M
JLJV/Sec.Gral.